

RESOLUCIÓN No. 1058
(01 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026 – IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El once (11) de agosto de 2026, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 958, por medio de la cual se dio apertura a la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026.

Las condiciones específicas de la invitación en cita fueron publicadas en el micrositio correspondiente en la Plataforma de Invitaciones Culturales.

El veinticuatro (24) de agosto de 2026, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los jurados expertos que evaluarán las iniciativas de la invitación cultural y se expidió el acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

De acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en parrafos anteriores, los jurados designados para evaluar las iniciativas que resulten habilitadas de la invitación cultural son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	1	C.C. 1.018.430.455	\$3.000.000
JUAN ESTEBAN RUIZ OSORIO	2	C.C. 1.039.457.375	\$3.000.000
LEONARDO BLANCO ROJAS	3	C.C. 80.853.265	\$3.000.000

Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a los jurados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3212 del diez (10) de agosto de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF- ESTAMPILLA PROCULTURA	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:
PAGO A PERSONAS EXPERTAS INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026.



RESOLUCIÓN No. 1058
(01 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026 – IDARTES»

En consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veinticuatro (24) de agosto del 2026 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026 – IDARTES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Jurados seleccionados: Designar como jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026 – IDARTES**, a las siguientes personas expertas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	1	C.C. 1.018.430.455	\$3.000.000
JUAN ESTEBAN RUIZ OSORIO	2	C.C. 1.039.457.375	\$3.000.000
LEONARDO BLANCO ROJAS	3	C.C. 80.853.265	\$3.000.000

Parágrafo. De conformidad con lo expuesto en el acta del veinticuatro (24) de agosto de 2026, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

Artículo 2°. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3212 del diez (10) de agosto del 2026.

Parágrafo. Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de Ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

Artículo 3°. Registro presupuestal: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Publicación: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5°. Notificación: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 1058
(01 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2026 – IDARTES»

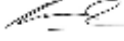
Artículo 6°. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el primer (1º) día del mes de septiembre de 2026,

Maria M. González

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento. 
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero – Profesional Universitario 219 grado 1 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	